AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-9474 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 221/15 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistos los trámites y diligencias de estos expedientes, y en uso de las facultades delegadas por el Sr alcalde, por la Concejalía Delegada se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Primero.- El Reglamento regulador del Servicio de Auto-Taxi en el término Municipal de Santander establece en su artículo 55 que serán conductas constitutivas de infracción calificada como leve, entre otras, la prevista en el apartado L): "El incumplimiento de cualquier otra obligación o la vulneración de prohibición contenidas en este Reglamento, no calificadas expresamente como grave o muy grave.

Segundo.- El mismo Reglamento en su art. 58.a) establece que las sanciones con que pueden castigarse las infracciones tipificadas en los artículos anteriores serán para las faltas leves las siguientes:

— Amonestación

— Suspensión de la licencia o del permiso municipal de conductor hasta quince días.

Tercero.- Por otra parte, no negadas por los denunciados la realidad de los hechos objeto de denuncias, en cuanto a la producción de la conducta sancionadora, comprendida dentro del artículo 55.L) citado del Reglamento regulador del Servicio de Auto-Taxi en el término Municipal de Santander.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora,

RESUELVE:

Sancionar a los conductores de los vehículos de Auto-Taxi, Clase A) con una sanción de Amonestación, como autores responsables de una infracción administrativa tipificada como leve en el art.55 L) del Reglamento regulador del Servicio de Auto taxi en el término Municipal de Santander.

Contra la presente resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en un plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la misma.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación de la resolución.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado

CVE-2016-9474

a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 10 de octubre de 2016.
El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, PD.
M ª Ángeles Ruiz Toranzo.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido, "DI"=Dirección Incorrecta.
2. Infracción: "RRSAT" Reglamento Regulador del Servicio Auto-taxi.

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	**Apellidos y Nombre/Razón Social**		**Último Domicilio Conocido**				
221/15	17/09/2015	NO SELLAR LA CARTILLA DE TAXI EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LICENCIA 55, MATRÍCULA 4518FRT, EN PASEO DE PEREDA 25	256 Y 332	LEVE	RRSAT 55		A
13535403H	ELI GUZMAN GARCIA CORADA		SANTA LUCIA 30 ENTL - 39003 SANTNADER, CANTABRIA				
228/15	20/10/2015	NO SELLAR LA CARTILLA DE TAXI EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LICENCIA 123, MATRÍCULA 7358GCZ, EN ATAULFO ARGENTA	318 Y 320	LEVE	RRSAT 55		A
20204578K	BASILIO JOSÉ PEÑA BOCOS		ISAAC 34 1D - 39008 SANTANDER, CANTABRIA				
229/15	14/10/2015	NO SELLAR LA CARTILLA DE TAXI EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LICENCIA 115, MATRÍCULA 2730HNT, EN PLAZA DE ITALIA	256 Y 332	LEVE	RRSAT 55		A
15112441S	FÉLIX ECHEVARRÍA ESPARTERO		ZANCAJO OSORIO 5 5C - 39009 SANTANDER, CANTABRIA				
231/15	17/10/2015	NO SELLAR LA CARTILLA DE TAXI EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LICENCIA 19, MATRÍCULA 8591HXJ, EN FRANCISCO DE QUEVEDO	332	LEVE	RRSAT 55		A
13794933Q	TOMAS ORTIZ CAMUS		GENERAL DAVILA 81 6A - 39006 SANTANDER, CANTABRIA				
142/15	13/03/2015	NO SELLAR LA CARTILLA DE TAXI EN EL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO AL EFECTO, TAXI 125, MATRÍCULA 7749CZB,	256 Y 332	LEVE	RRSAT 55		DI
20216616F	JUAN RAMON ELVIRA BALBOTIN		AVD. DEL DEPORTE 3 6D - 39012 SANTANDER, CANTABRIA				
208/15	19/06/2016	NO SELLAR LA CARTILLA DE TAXI EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LICENCIA 12 MATRÍCULA 4248JBT EN RIO DE LA PILA	282 Y 302	LEVE	RRSAT 55		DI
13756323T	BENJAMIN GARCIA SALCEDA		ANTONIO MENDOZA 8 6 IZDA - 39007 SANTANDER, CANTABRIA				
205/15	08/06/2015	NO SELLAR LA CARTILLA DE TAXI EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LICENCIA 182, MATRÍCULA 8148HLK, EN PLAZA DE ITALIA	292 Y 332	LEVE	RRSAT 55		DI
51892945T	RUFINO LEAL FERNANDEZ		MANUEL VÉLEZ 9A - 39011 SANTANDER, CANTABRIA				

CVE-2016-9474

96/15	17/12/2014	NO MANTENER EL VEHÍCULO EN PERFECTO ESTADO, EXTERIOR COMO EL INTERIOR DEL MISMO. SE COMPRUEBA POR LOS AGENTES LA SUCIEDAD EN EL INTERIOR DEL TAXI "BASURA". EL VEHÍCULO NO ESTÁ EN CONDICIONES.	272 Y 312	LEVE	RRSAT 55		A
13535403H	ELI GUZMAN GARCIA CORADA		SANTA LUCIA 30 ENTL - 39003 SANTNADER, CANTABRIA				
201/15	30/04/2015	NO SELLAR LA CARTILLA DE TAXI EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LICENCIA 86, MATRÍCULA 3339HZL, EN PLAZA DE ITALIA	318 Y 320	LEVE	RRSAT 55		A
72077592P	JAVIER LOPEZ RUIZ		LUIS GOMEZ 12 - 39600 MALIAÑO, CANTABRIA				
191/15	06/05/2015	NO SELLAR LA CARTILLA DE TAXI EN EL PLAZO ESTABLECIDO AL EFECTO, LICENCIA 175 MAT. 3670HRP, EN RIO DE LA PILA	318 Y 320	LEVE	RRSAT 55		D
20193876Z	PEDRO CAVA DIEGO		NUEVA MONTAÑA 19 3B - 39011 SANTANDER, CANTABRIA				
207/15	292 Y 332	NO PRESENTAR CARTILLA DE TAXI EN PLAZA DE ITALIA	292 Y 332	LEVE	RRSAT 55		D
13698162Y	CARLOS JOSE REVILLA VILLAR		Bº EL RUDIL 2 - 39120 MORTERA, CANTABRIA				

2016/9474

CVE-2016-9474